



**PUNTO IV-** La Jefa de UACI, Presenta al Concejo Municipal, Propuesta para la Confección de uniformes que serán usados por miembros que conforman el CAM. **PUNTO V-** La comisión de Desarrollo Urbano Presenta CARPETA TECNICA DENOMINADA “**Colocación de Mezcla Asfáltica en la 6° Calle Oriente y Poniente y Obras Varias en el Casco Urbano**” para su respectiva **aprobación.** **PUNTO VI-** El concejo Municipal, Autorizar al Señor Alcalde Viaje a España, para gestionar fondos para la ejecución de proyectos, que serán de beneficio al desarrollo de la Municipalidad. **PUNTO VII-** El Concejo Municipal Autoriza al Señor Alcalde Municipal a firmar Convenio de Colaboración de Prevención de La Violencia entres Industrias la Constancia y la Alcaldía Municipal,

.....

**3)** Seguidamente se sometió a discusión y aprobación del concejo Municipal los Siguietes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I- que de conformidad a lo regulado en el art. 30 numeral 3, del Código Municipal, en la que literalmente dice: Son Facultades del Concejo “*Nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor funcionamiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno y particulares*”. II- Que se ha visto la necesidad de darle seguimiento Técnico y evaluar las funciones administrativas del Polideportivo. III-Que se han tenido observación a la administración anterior en por parte de la Corte de Cuentas en relación de la Atomía Administrativa del Polideportivo. III- Que es necesario se realice un plan de trabajo para organizar las diferentes funciones laborales y administrativas del Polideportivo. Por consiguiente el Concejo Municipal de Nejapa en uso de sus facultades legales **ACUERDA: Conformar la Comisión Especial del POLIDEPORTIVO. b)** La comisión estará integrada por miembros del Consejo Municipal siendo los siguientes: Señor Jaime Alberto Choto Chávez, Señor Edwin Fabricio Juárez, Lic. Samuel Antonio Lara, Señora Carlota Eugenia Zaldaña, señora María Milagro Guevara Rivas, Señor Orlen Joel Morales, Señor Víctor Masferrer Gerente General. **VOTACIÓN UNANIME. COMUNIQUESE.-** ..... **ACUERDO NÚMERO DOS:** El concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I- Que dentro de las atribuciones municipales señaladas por el Código Municipal en el Titulo tres, capitulo uno, articulo número cuatro, inciso cuatro, se encuentra la que literalmente dice: “La promoción de la educación, la

cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”. II- Que vista la propuesta enviada por el Comité de Festejos, y se ha analizado para la celebración del día de las Juventudes y la Tradicional Recuerda el cual se realizara el día 31 de agosto de 2012. III- Que se ha tomado a bien realizar el evento de elección y coronación de Reina de la Juventud. Por lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA:** I. Aprobar la Contratación de la persona o empresa para la realización del evento de Coronación de la Reina de las Juventud. II. Autorizar a la Jefa de UACI, iniciar el proceso de contratación de Servicios Profesionales para el Evento de Coronación de la Reina de la Juventud. III- Autorizar a la Tesorera Municipal hacer la erogación para el pago de la persona o empresa a contratar para la realización del Evento de Coronación de la Reina de la Juventud y a la Jefa de Contabilidad hacer la reprogramación presupuestaria para el pago del mismo. IV. Se autoriza al Señor Alcalde Municipal a firmar el respectivo contrato. V. **VOTACIÓN UNANIME. COMUNIQUESE.**-“//////////////////////”**ACUERDO NÚMERO TRES:** El concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I- Que de fecha diez de julio de los corrientes se tomó acuerdo municipal para la aprobación de la carpeta técnica del proyecto denominado “Construcción de Muro de Protección para el Tanque de Almacenamiento de Agua potable y construcción de Muro para evitar Inundaciones en la Colonia Nueva Esperanza”. II- Que se autorizó a la Tesorera Municipal para aperturar la cuenta del proyecto, con el valor de **NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 87/100, (US \$ 9,385.87)**. III- Que hasta el momento no se ha ejecutado el proyecto en la Colonia La Nueva Esperanza por considerar un lugar privado en donde la ejecución del proyecto municipal no procede por estar el proyecto en propiedad privada. IV- Que conforme a lo anterior el Conejo municipal **ACUERDA:** I. Dejar sin efecto el acuerdo tomado en reunión de concejo de fecha diez de julio de los corrientes en el acta número doce, acuerdo número uno, en el cual se aprobó la carpeta técnica denominada **“Construcción de Muro de Protección para el Tanque de Almacenamiento de Agua potable y construcción de Muro para evitar Inundaciones en la Colonia Nueva Esperanza”**. II. Autorícese a la Tesorera Municipal a realizar el respectivo cierre de la de la cuenta bancaria a nombre del proyecto anteriormente relacionado por el monto de **NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 87/100, (US \$ 9,385.87)**. III. Autorizar a la Tesorera Municipal hacer el respectivo traslado de fondos de la cuenta bancaria al Fondo FODES que corresponde al 75% de inversión.

**IV- VOTACIÓN UNANIME. COMUNIQUESE.-** "ACUERDO NÚMERO CUATRO: El concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que ha tenido las propuestas presentadas por la jefa de la UACI en la cual solicita se autorice la compra y confección de uniformes para el Cuerpo de Agentes Municipales CAM. Por consiguiente el Concejo Municipal **ACUERDA:** I- Autorizar a la Jefa de UACI, la compra y confección de los Uniformes para el Cuerpo de Agentes Municipales CAM. II- Autorizar a la Tesorera Municipal erogar del Fondo Municipal, el pago de la compra y confección de los uniformes para el CAM la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES, (US \$ 2,645.00), Negocios Marreva.** III- Se autoriza a la Jefa del Departamento de Contabilidad para realizar la Reprogramación Presupuestaria, para la compra y confección de los uniformes del CAM.**VOTACION UNANIME. COMUNIQUESE.** "ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que la Alcaldía Municipal de Nejapa ha tomado a bien implementar el desarrollo de todo el Caso Urbano y sus alrededores, y a solicitud de la población se están realizando trabajos de mejoramiento de la canalización de las aguas lluvias con la construcción de cordones cunetas. II- Que la realidad de estas calles es que desde siempre han sido unas vías no pavimentadas que no cuentan con las adecuadas con las adecuadas obras de canalización de aguas lluvias y el tránsito peatonal. III- Que la realización de este proyecto vendrá a beneficiar a un total de 8,000 habitantes del Casco Urbano y todos sus alrededores. IV- Que según lo regulado en el Art. 4 numeral 25, del Código Municipal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades **ACUERDA:** I- Aprobar La carpeta técnica denominado "Colocación de Mezcla Asfáltica en la 6° Calle Oriente, Poniente y obras varias en el Casco Urbano del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador". II- El valor del proyecto según el Técnico Responsable, de la elaboración de la Carpeta Técnica Ingeniero Mauricio Garay Barillas, es **TRECE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS 06/100, (US \$ 13,216.06)**, será ejecutado vía administración. III- Se autoriza a la Tesorera Municipal Erogar la cantidad antes mencionada del 75% del Fondo y la apertura de la Cuenta Bancaria respectiva. El proyecto no está contemplado en el Presupuesto por lo que se autoriza a la Jefe del Departamento de Contabilidad para realizar la Reprogramación Presupuestaria, tomando en cuenta los fondos de los remanentes de los proyectos finalizados del presupuesto general, que son fondos que



**Autoriza a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO 19/100 DOLARES, los siguientes pagos:** a) Gastos de matrícula al IX Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales Sobre Residuos sólidos Reciclaje y uso de Tecnologías Ambientales por de **MIL CINCUENTA 85/100 DOLARES, el cual serán erogados del Fondo Municipal;** de los cuales se desglosan de la siguiente manera: 1. **CINCUENTA 85/100 DOLARES;** en concepto de Recargo por transferencia del Banco, 2. **MIL DOLARES,** en concepto de Matrícula al IX Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales Sobre Residuos Sólidos Reciclaje y Uso den Tecnologías Ambientales. b) Seguro de Viaje por un año por un total de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DOLARES,** el cual serán erogados del Fondo Municipal. c) Emisión de Boleto Aéreo por un total de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 34/100, DOLARES,** el cual serán erogados de la cuenta del proyecto Planta de Tratamiento. d) Viáticos y gastos de Representación por un total de **SEIS MIL DOLARES,** el cual serán erogados del Fondo Municipal. 3) Se Autoriza a la Jefa de Contabilidad, hacer la reprogramación presupuestaria para, los pagos anteriormente relacionados. Aprobado por nueve votos a favor, El señor alcalde Municipal se abstiene de votar, por tener interés en el acuerdo tomado. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I- Que según lo establecido en el Art. 11, Del Código Municipal. II- Que se ha firmado una carta Compromiso con el Director del Proyecto de Prevención de la Violencia y del Crimen a Nivel Comunitario en el mes de mayo de los corrientes en la cual ambas partes expresan su intensión de contribuir con la ejecución del Plan de Prevención Municipal y los Proyectos Priorizados por el Concejo Municipal, el cual es ejecutado por Research Triangle Institute (RTI) y financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en base a lo anterior el Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA AUTORIZAR** al Señor Alcalde Municipal Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, a firmar Convenio de Colaboración con Industrias la Constancia, S.A. de C.V.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciocho horas y treinta minutos del día siete de agosto de dos mil doce y para constancia ratificamos y firmamos la presente.

Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez  
Alcalde Municipal

Sr. José Jaime Alberto Choto Chávez  
Síndico Municipal

Sr. Edwin Fabricio Juárez  
Primer Regidor Propietario

Lic. Samuel Antonio Lara Campos  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Francisco Alberto Marroquín Coto  
Tercer Regidor Propietario

Sra. Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero  
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. María Milagro Guevara Rivas  
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Marcelino Miranda Rodríguez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Luciano Menéndez Flores  
Séptimo Regidor Propietario

Sr. Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez  
Octavo Regidor Propietario

Prof. José Arami Paniagua  
Primer Regidor Suplente

Sr. José Ernesto Sandoval  
Segundo Regidor Suplente

Sra. Yesenia Carolina Moran  
Tercera Regidora Suplente

Sr. Orlen Joel Morales  
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Jacqueline Georgina Sura Luna  
Secretaria Municipal